

**INFORMACIÓN RESCATE PARCIAL OPTATIVO**

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, les informamos que Empresas Hites S.A. ha anunciado que ofrece una opción de rescate anticipado voluntario a todos los tenedores de Bonos Serie C (nematécnico BHITS-C), conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045 Sobre Mercado de Valores, ofrece a todos los tenedores de Bonos Serie C actualmente en circulación un rescate voluntario por un monto total de hasta UF 84.375, por concepto de capital insoluto, equivalente a UF 225.000 por concepto de capital total, según se detalla más adelante (la "Opción de Rescate").

1) La Opción de Rescate anticipado voluntario se concede en idénticas condiciones a todos los tenedores de la Serie C, por hasta un monto total de UF 84.375, por concepto de capital insoluto, equivalente a UF 225.000, por concepto de capital total nominal, equivalente a su vez 450 Bonos Serie C actualmente en circulación. Aquellos tenedores de Bonos Serie C, que voluntariamente quieran participar en este rescate anticipado deberán entregar para el rescate, bonos completos por su corte mínimo de UF500 cada uno por concepto de capital nominal, y no parte de ellos.

2) El rescate de los Bonos Serie C voluntariamente entregados para rescate anticipado, se efectuará el día 06 de octubre de 2023 (la "Fecha de Rescate").

3) Los Bonos Serie C se rescatarán usando el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Santiago, Bolsa de Valores ("SEBRA"), utilizando el valor nominal de cada Bono Serie C a ser rescatado a la Fecha de Rescate con condición PH y una Tasa de Descuento (TIR) de UF + 46%. El valor así obtenido no devengará intereses ni reajustes y será pagado en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento de la Fecha de Rescate.

4) El rescate anticipado voluntario de los Bonos Serie C está sujeto al cumplimiento de la siguiente condición de éxito: que los Bonos Serie C que sean voluntariamente rescatados se encuentren libres de cualquier gravamen, prohibición, embargo, litigio, medida precautoria, condición suspensiva o resolutoria, derecho preferente de tercero, derecho real o personal a favor de tercero, y en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia.

5) En el evento que el número de Bonos Serie C cuyo rescate sea aceptado exceda el monto total que se ofrece rescatar, se aplicará un factor de prorratio que será el resultante de dividir el número de Bonos Serie C ofrecidos rescatar, por el número total de Bonos Serie C cuyo rescate sea aceptado, rescatándose al respectivo tenedor, el número entero de Bonos Serie C que resulte de aplicar el factor de prorrata antes señalado al número de Bonos Serie C cuyo rescate sea aceptado por el tenedor de los mismos, aproximado al entero inferior más cercano.

Fecha límite para ejercer derecho : 05 de octubre de 2023 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago : 06 de octubre de 2023

Los Tenedores de Bonos deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando la intención de participar de dicho evento.

Atentamente,  
LarrainVial